

CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES



SUSESO
Ministerio del Trabajo
y Previsión Social

Gobierno de Chile



SUSESO
Capacita

Ricardo Soto Toledo

Superintendencia de Seguridad Social

Definición EP

Ley 16.744, Título II, Artículo 7, primer párrafo

“Es **enfermedad profesional** la causada **de una manera directa** por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca **incapacidad o muerte.**”

Tres elementos

- 1 Un diagnóstico clínico.
- 2 Relación causal directa.
- 3 Incapacidad o muerte.



Definición EP

Ley 16.744, Título II, Artículo 7, tercer párrafo

“Con todo, los afiliados **podrán acreditar** ante el respectivo organismo administrador el carácter profesional de alguna enfermedad que no estuviere enumerada en la lista a que se refiere el inciso anterior y que **hubiesen contraído** como **consecuencia directa** de la profesión o del trabajo realizado...”

Tres aspectos

- 1 Sistema de reconocimiento mixto.
- 2 Presunción de origen laboral justifica estudio.
- 3 Debe demostrarse relación directa.



Definición EP

Decreto 101, Artículo 72, Letra a) (MINTRAB)

“Los organismos administradores están **obligados a efectuar**, de oficio o a requerimiento de los trabajadores o de las entidades empleadoras, los exámenes que correspondan para estudiar la eventual existencia de una enfermedad profesional, sólo en cuanto **existan o hayan existido en el lugar de trabajo**, agentes o factores de riesgo que **pudieran asociarse** a una enfermedad profesional...”



Reconocimiento EP



¿Cómo reconozco una Enfermedad Profesional?

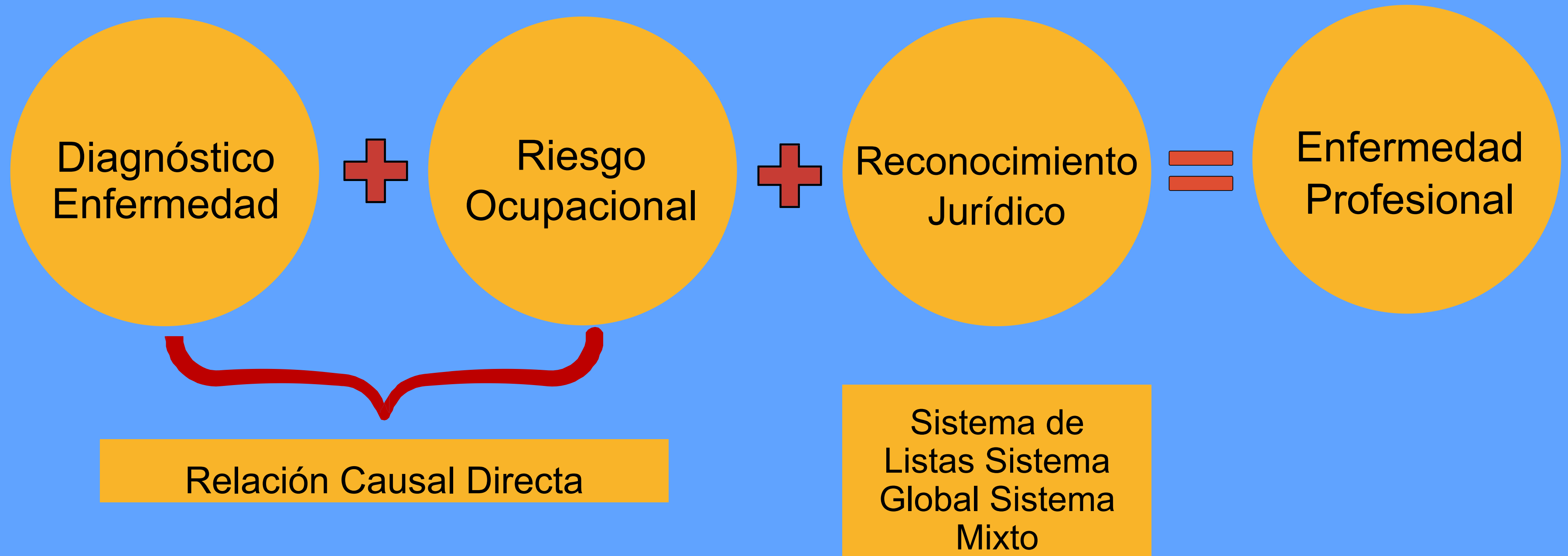
La OIT nos entrega 2 elementos que nos permiten definir una enfermedad profesional:

- 1 Relación causa – efecto (criterios de causalidad)
- 2 Epidemiología (incidencia – prevalencia en población trabajadora)

Se distinguen dos grandes grupos (OIT)

- 1 Enfermedades Profesionales
- 2 Enfermedades Relacionadas con el Trabajo

Reconocimiento EP



Hauva J. Las enfermedades profesionales, un paradigma que debemos revisar. Nota Técnica N° 036. Departamento de Salud Ocupacional. Instituto de Salud Pública. Chile. Agosto 2016.

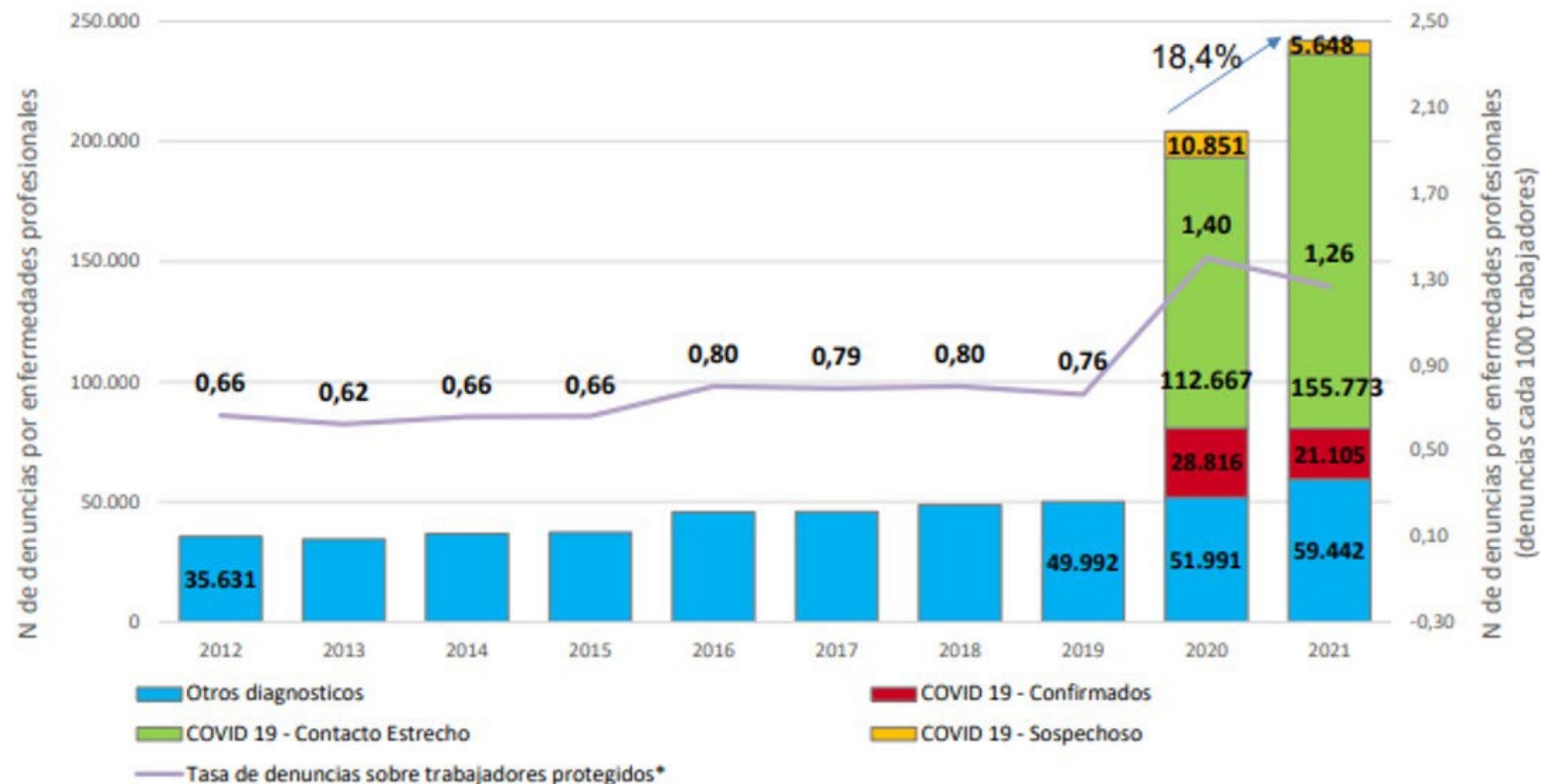
Proceso Calificación EP



Enfermedad Profesional



Denuncias por enfermedades profesionales Número y tasa de denuncias mutualidades e ISL 2012-2021



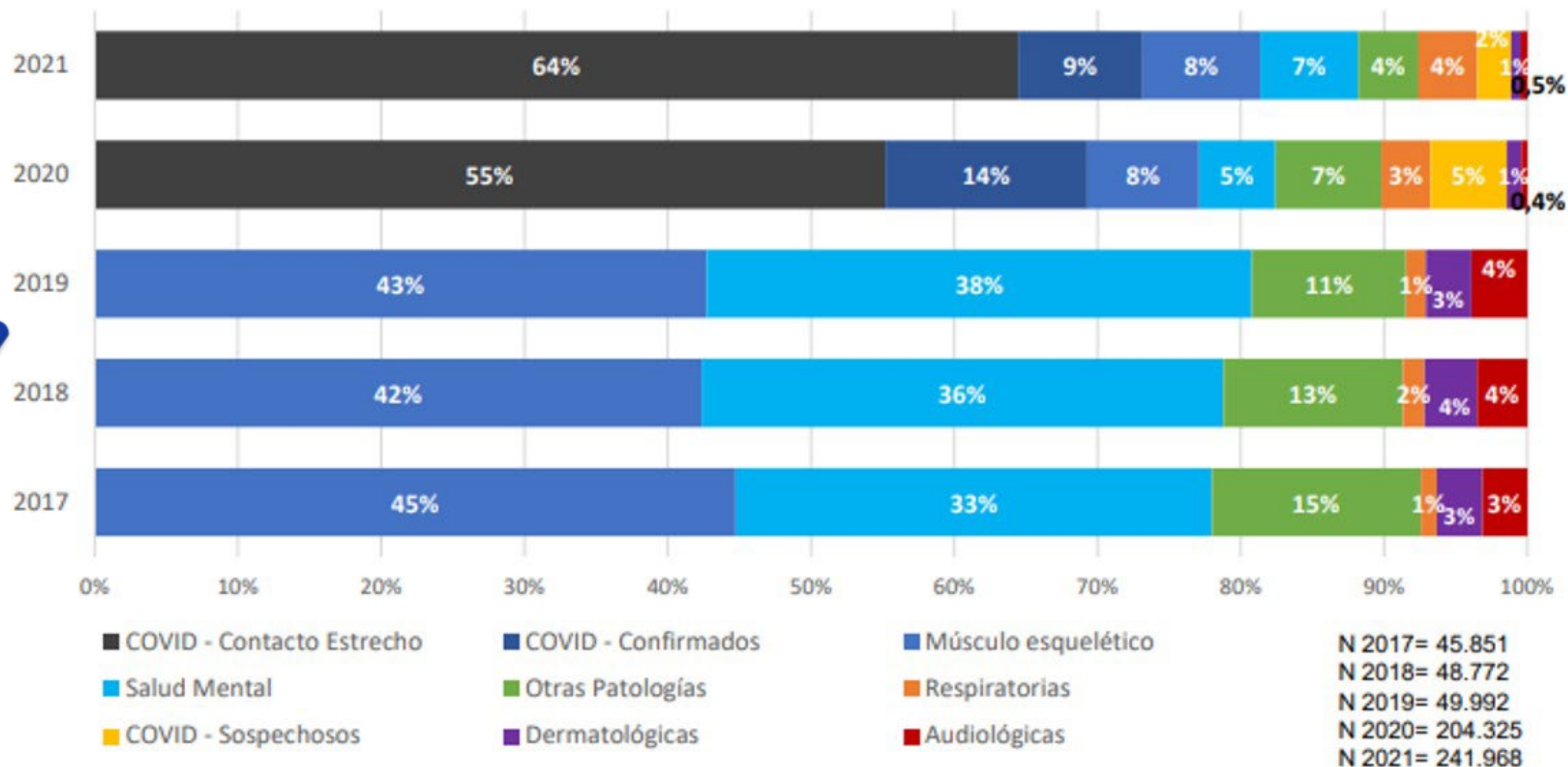
Nota: La tasa de denuncias no incluye los casos Covid19 contacto estrecho.

N 2019= 49.992
N 2020= 204.325
N 2021= 241.968

Fuente: SISESAT SUSESO (5 de marzo de 2022)

Enfermedad Profesional

Denuncias por enfermedades profesionales Distribución de los diagnósticos del total de DIEP Mutualidades e ISL (2017 – 2021)

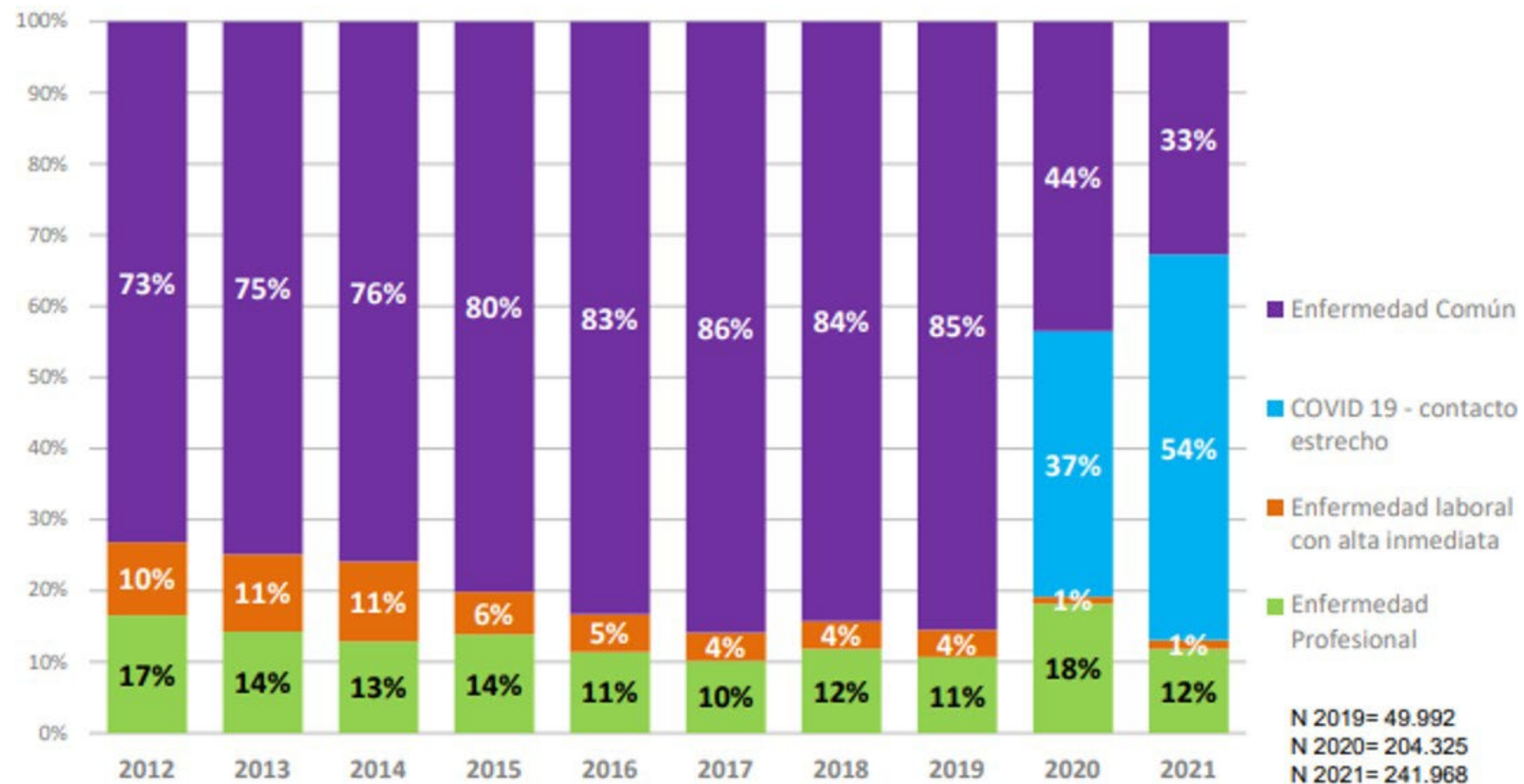


Fuente: SISESAT SUSESO (5 de marzo de 2022)

Enfermedad Profesional



Calificación de denuncias Mutualidades e ISL 2012-2021



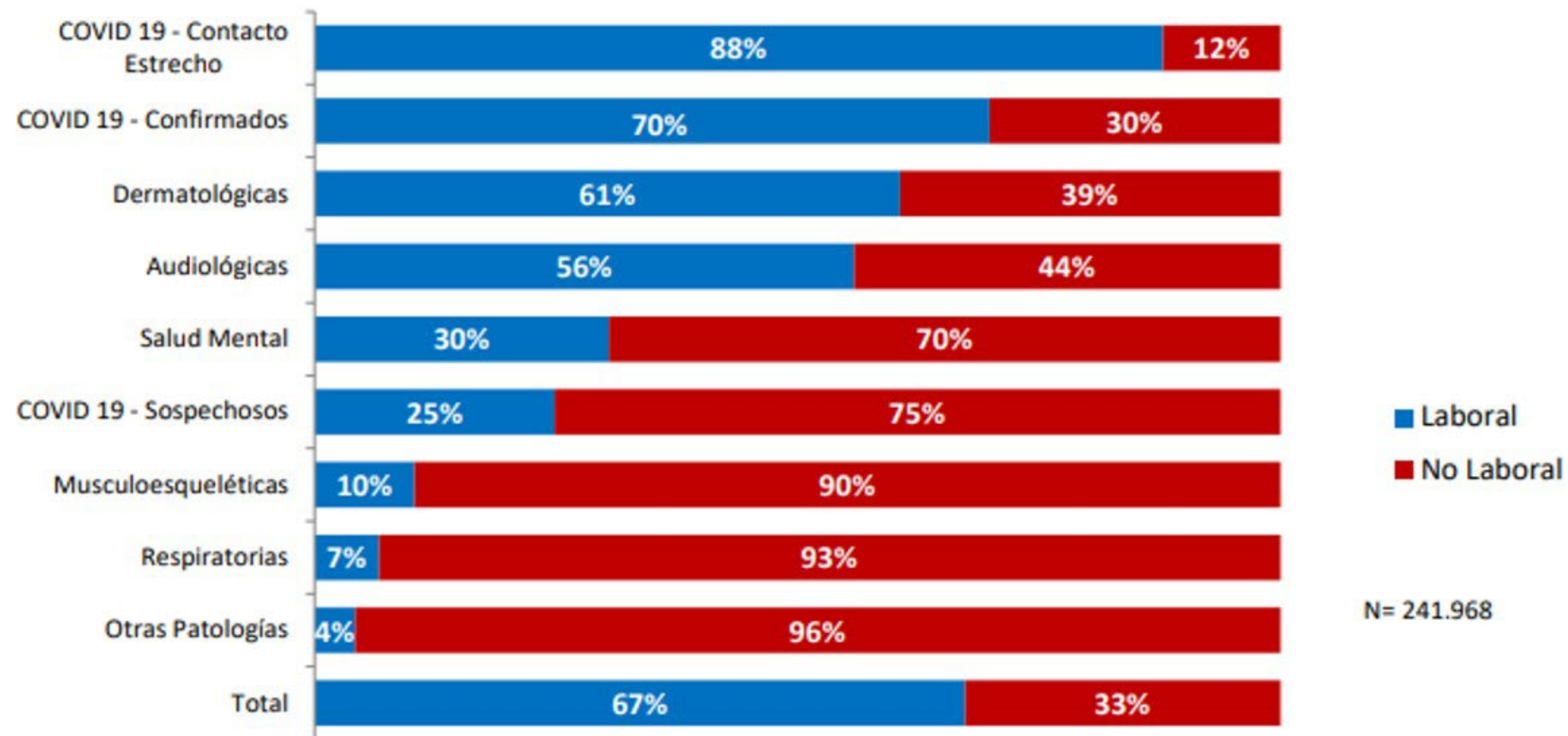
Fuente: SISESAT SUSESO (5 de marzo de 2022)

Enfermedad Profesional



Denuncias por enfermedades profesionales

Porcentaje de casos calificados como laboral según tipo de patología
Mutualidades e ISL 2021

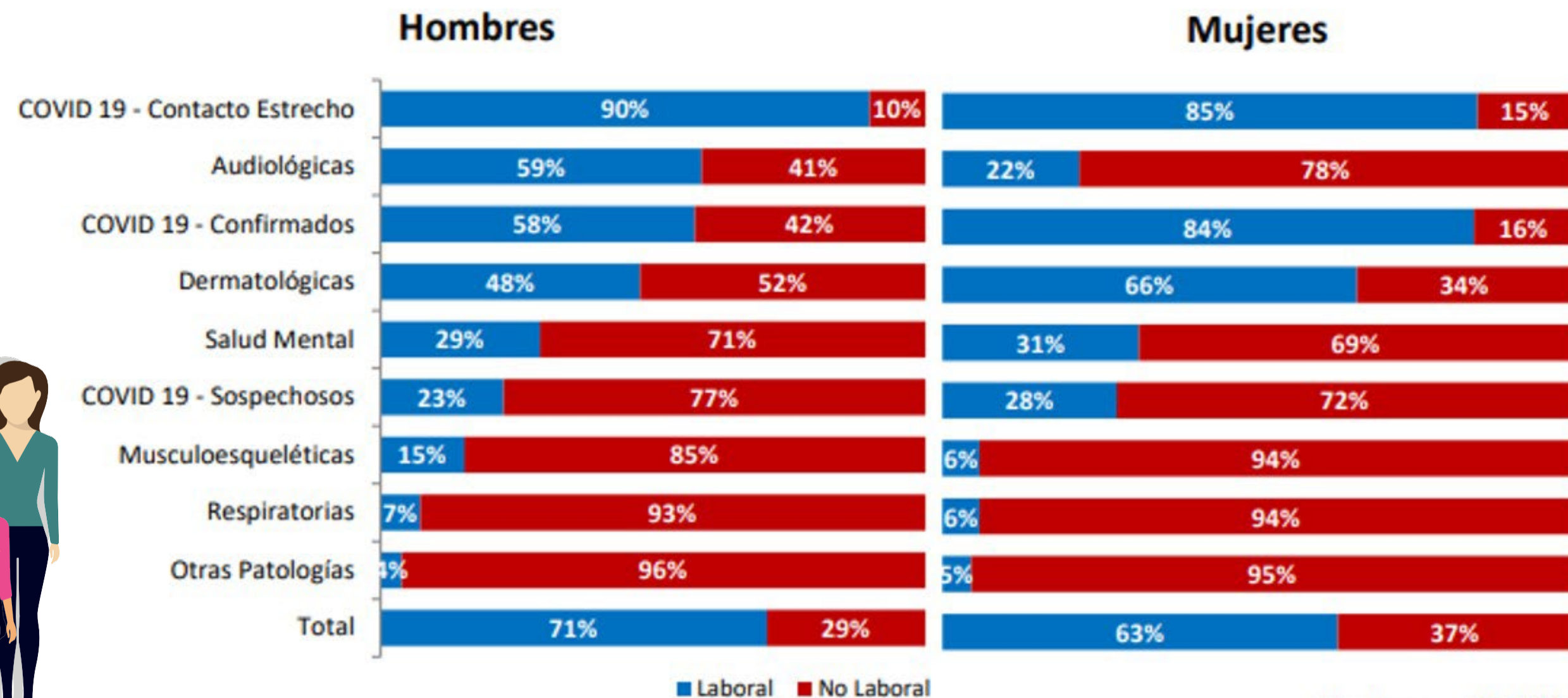


Fuente: SISESAT SUSESO (5 de marzo de 2022)

Enfermedad Profesional

Denuncias por enfermedades profesionales

Porcentaje de casos calificados como laboral según tipo de patología y sexo
Mutualidades e ISL 2021



Hombres = 137.383
Mujeres = 104.585
Total = 241.968

Fuente: SISESAT SUSESO (5 de marzo de 2022)

Enfermedad Profesional

La calificación de una enfermedad profesional es un proceso complejo

1

Multicausalidad

2

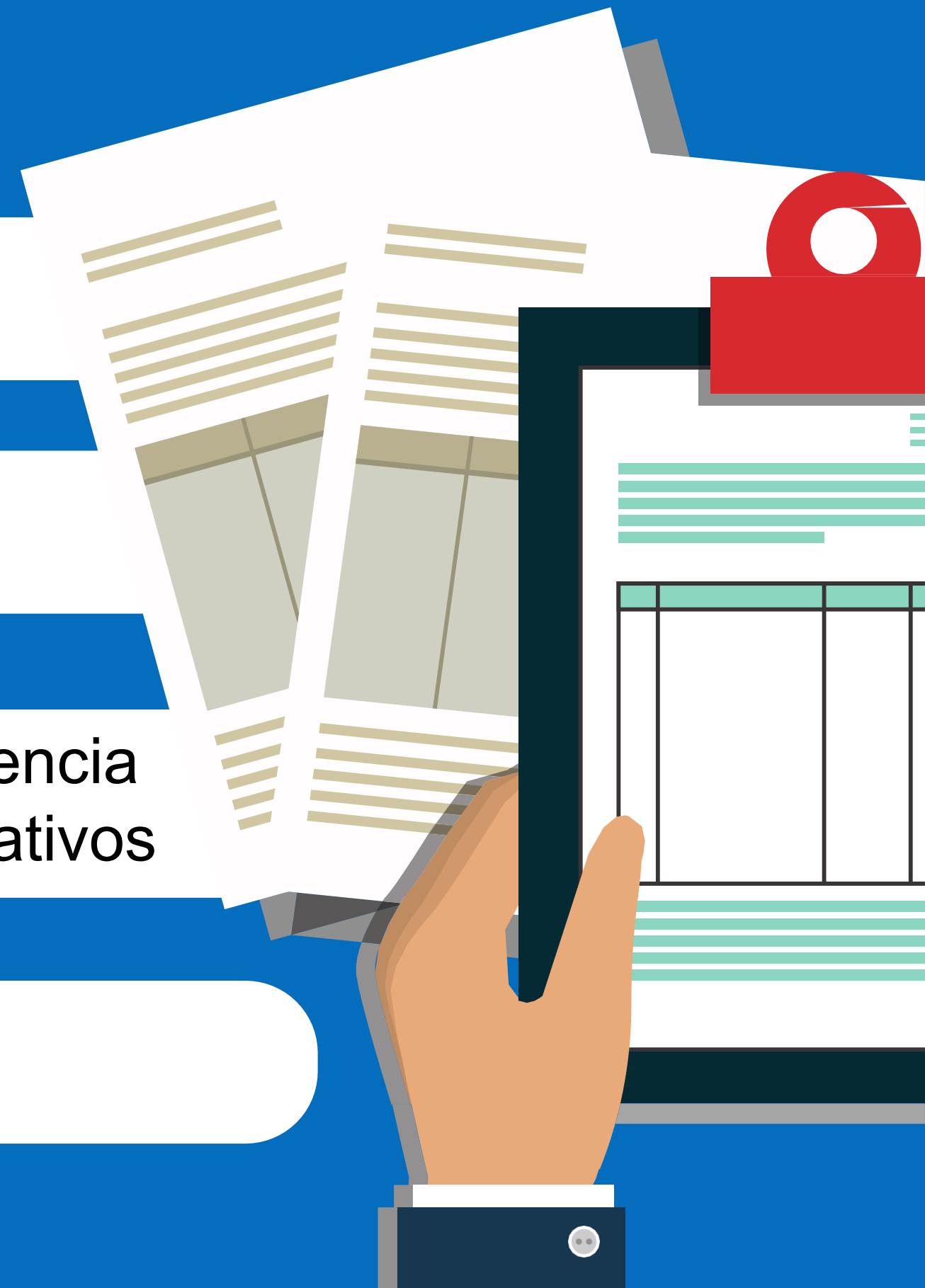
Conflicto de interés

3

Parámetros de referencia cualitativos y cuantitativos

4

Juicio de experto



Muchas Gracias

